



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA APARCANA  
FERNANDO FRANCISCO FIR 21507607  
hard  
Motivo: [Jefe de la  
Oficina de Programaci?n y  
Presupuesto]  
Fecha: 10/05/2023 14:38:40-0500

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de mayo de 2023

OF. RE (OPR) N° 2-5-C/24

Remite copia fiel del original de la Resolución de Secretaría General N.º 0245/RE-2023, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de abril 2023.

Señora  
Jessica Roxana Camacho Medina  
Directora General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Lima .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, en la oportunidad de remitir copia de la Resolución de Secretaría General N.º 0245/RE-2023 y anexos, de fecha 09 de mayo de 2023, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de abril 2023, dando cumplimiento al literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N.º 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0023-2022-EF/50.01, que señala los procedimientos y plazos para la presentación de las modificaciones presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Atentamente,

Fernando Francisco Valenzuela  
Aparcana

Jefe de la Oficina de  
Programación y Presupuesto

C.C.:

lsp



# Resolución Secretaría General

Lima, 09 MAYO 2023

## VISTO:

El Informe (OPR) N° OPR0037/2023, de 4 de mayo de 2023, de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum (LEG) N° LEG00837/2023, de 8 de mayo de 2023, de la Oficina General de Asuntos Legales, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0820-2022-RE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en atención a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en cumplimiento a la citada normativa, la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe (OPR) N° OPR0037/2023, de 4 de mayo de 2023, informa que durante el mes de abril del Año Fiscal 2023 ha sido necesario modificar el Presupuesto Institucional en el nivel Funcional Programático para atender compromisos priorizados por la Entidad. Dichas modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromisos Anual vigente;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0841-2022-RE, se delegó al Titular de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en atención a la normativa expuesta y de conformidad a lo señalado por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo establecido en el acápite i) del literal b) del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la resolución que se emita se elabora de acuerdo al Modelo N° 5/GN. Copia de la citada resolución y anexo respectivo debe ser remitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, siendo este el 10 de mayo de 2023.



0245



# Resolución Secretaría General

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0841-2022-RE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Formalización de Modificaciones Presupuestarias

Se formalizan las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

### Artículo 2.- Sustento

La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de abril del Año Fiscal 2023.

### Artículo 3.- Copia

La copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

Elmer Schialer Salcedo  
Embajador  
Secretario General  
Ministerio de Relaciones Exteriores



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE ABRIL**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES**

**PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)**

**RESOLUCIÓN: RSG N° 0245/RE-2023**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	500,000	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	38,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	96,468	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	8,233	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	28,117	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	73,469
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	66,801	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,808,847
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	13,658	0
5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,744,756	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	69,256	0
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y CIENTIFICA						
5005223 PROMOCION Y PROTECCION CULTURAL EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,850	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	737,959
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	375,968	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	88,086	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,998	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	9,883	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	69,282
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	123,824	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,749	0



0 2 4 5

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE ABRIL**  
**(EN SOLES)**

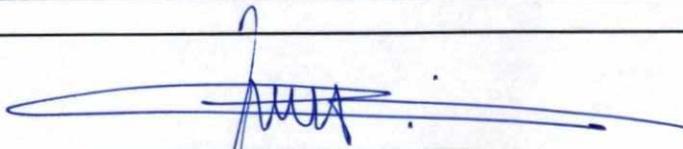
**SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES**

**PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)**

**RESOLUCIÓN: RSG N° 0245/RE-2023**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	60	0
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	75,600	0
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,297,160
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	797,160	0
5000070 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	69,282	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	39,527
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	39,527	0
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	60,032
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>4,124,276</b>	<b>4,124,276</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>4,124,276</b>	<b>4,124,276</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	0	12,711
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6	2	6	12,711	0
<b>TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>					<b>12,711</b>	<b>12,711</b>
<b>TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>					<b>12,711</b>	<b>12,711</b>
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>					<b>4,136,987</b>	<b>4,136,987</b>



Vº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA  
 Embajador  
 Secretario General  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

0245



FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
 MESA 01500  
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento  
 y Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores